

Seminario Internacional “BUENAS PRACTICAS EN LOS NUEVOS SISTEMAS PROCESALES PENALES LATINOAMERICANOS

“Una experiencia de reforma procesal penal a partir de “buenas prácticas” de los operadores judiciales. Un ejemplo superador de las *visiones normativistas*”.

Dr. Gustavo E. PALMIERI (“LITIS”, Centro de Capacitación en Litigación del INECIP, Neuquen ARGENTINA)

OBJETIVOS (1)

- ✓ Implementar exitosamente un “modelo adversarial y de oralidad plena” en la Justicia Penal Juvenil.
- ✓ Integrar los “espacios no cubiertos” por la reforma normativa.
- ✓ Coordinar la actividad de los operadores con la pretensión de asegurar el éxito de la reforma.

OBJETIVOS (2)

- ✓ Neutralizar la aplicación de “normas disfuncionales” (de un modelo inquisitivo) frente a la ausencia de previsiones expresas en el modelo reformado.
- ✓ Asegurar mecanismos consensuados de prácticas procesales (creación de “normas de garantía” no escritas)

PROBLEMÁTICAS INICIALES (1)

- ✓ Reglamentación procesal del modelo adversarial deficiente y contradictoria.
- ✓ Escasas previsiones normativas acordes con un modelo adversarial.
- ✓ Imposición de la aplicación de normas supletorias propias de un modelo inquisitivo
- ✓ Limitación de la exigencia de la oralidad.

PROBLEMATICAS INICIALES (2)

- ✓ Necesidad de tramitar al inicio de la reforma la cantidad de 3000 causas pendientes provenientes del modelo anterior.
- ✓ Incorporación de las nuevas causas, en un número aproximado a las 150 mensuales.
- ✓ Plantel de funcionarios judiciales provenientes del modelo inquisitivo a superar prácticamente sin “conocimientos teóricos” acerca del modelo adversarial.

PROBLEMÁTICAS INICIALES (3)

- ✓ Resistencias en el plantel de magistrados sobre las bondades del modelo adversarial.
- ✓ Escasez de recursos humanos e infraestructura para implementar un plan exitoso de reforma.
- ✓ Inadecuados mecanismos de búsqueda de consensos del proyecto anterior inconcluso de reforma procesal para el procedimiento penal de adultos.

DISEÑO PROPUESTO

- ✓ Incentivar a los funcionarios resistentes al cambio hacia la consolidación del modelo adversarial.
- ✓ Establecer pautas progresivas de mejoramiento del sistema, acompañando la labor reformista de los agentes mediante “consensos” y “prácticas aceptadas” desde los valores teóricos del modelo.
- ✓ Desincentivar la reproducción de los hábitos inquisitivos.

METODO DE TRABAJO (1)

- ✓ Poniendo en práctica “ateneos de capacitación” inter-institucionales acerca de los contenidos teóricos del modelo adversarial.
- ✓ Acordando una estrategia de “ensayo-error” en casos de menor relevancia.
- ✓ Mostrando la “capacidad de respuesta” del modelo adversarial y de que forma se descomprimía el sistema de justicia.

METODO DE TRABAJO (2)

- ✓ Incorporándole “información” a los operadores judiciales sobre el funcionamiento de otros “modelos adversariales”.
- ✓ Poniendo en práctica un “plan de capacitación” en Técnicas de Litigación acorde con los requerimientos de la oralidad.
- ✓ Fomentando la “sensación” de estar poniendo en practica un “modelo procesal” con posibilidades de transferencia a otros sectores de la justicia criminal.
- ✓ Proponiendo a dichos operadores como “futuros líderes” en procesos de reforma a llevarse adelante.

IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES (1)

- ✓ Comenzar la transformación operativa introduciendo la oralidad (y sus prácticas consecuentes) en la etapa conclusiva de la investigación
- ✓ Favoreciendo la aplicación de medios alternativos de solución al conflicto y de procedimiento simplificados en épocas tempranas del caso.
- ✓ Impedir la introducción de la escritura en la celebración de la audiencia.

IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES (2)

- ✓ Ampliando la oralidad a las restantes incidencias de la etapa intermedia (formulación de cargos, imposición de medidas cautelares, control de medidas sustitutivas).
- ✓ Estableciendo mecanismos compartidos entre las agencias para la efectividad de la celebración de las audiencias (comunicaciones desformalizadas, rapidez y fluidez en los planteamientos, asegurar la presencia de las partes, perseguir un “resultado” en términos de política criminal en la audiencia).
- ✓ Trasladar dichas prácticas a la etapa del debate.

IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES (3)

- ✓ Ajustando los modelos organizacionales y de gestión a la dinámica de la reforma (re distribución de recursos humanos, gestión de causas “por flujos”)
- ✓ Co-gestionando entre las agencias involucradas la producción efectiva de audiencias (coordinación institucional).
- ✓ Des formalizando las peticiones y sus argumentaciones, adecuándolas a formas sencillas y eficientes.

BENEFICIOS ALCANZADOS (1)

- ✓ Producción de audiencias con relativa eficacia (más del 65% de las designadas).
- ✓ Aumento progresivo en la cantidad de audiencias celebradas, gracias a los “ajustes consensuados” (en el último período entre 7 a 10 diarias, teniendo en cuenta que el “modelo” cuenta con 1 MP y 1 Defensoría Pública)
- ✓ Adecuada proporción de casos resueltos en el período anual ingresado (superior al 70%), que también se consolidó gradualmente.

BENEFICIOS ALCANZADOS (2)

- ✓ Alto compromiso de los operadores judiciales en la reforma adversarial.
- ✓ Ausencia de cuestionamiento a la implementación de la reforma a través de “prácticas” y no de normas.
- ✓ Re valorización del “rol social” de las agencias penales involucradas en el proceso de reforma.
- ✓ Afianzamiento de los “lazos institucionales” en cuanto a su “proyección político-criminal”.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- ✓ Ponencia adjunta con un detalle analítico y empírico de la experiencia.
- ✓ Información posible de obtener en la Agencia Fiscal de Delitos Juveniles:
finocm@jusneuquen.gov.ar
- ✓ Información posible de obtener en la Defensoría Penal del Nilo y el Adolescente:
bordod@jusneuquen.gov.ar